

VISTO:

La Nota S01:0028248/2017 caratulada: Programa "Especialización de Nivel Superior en Didáctica de las Ciencias de la Computación", presentada por la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos y:

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de Interés Académico de la "Especialización de Nivel Superior en Didáctica de las Ciencias de la Computación" para el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que dicha especialización fue reconocida por el Consejo General de Educación por Resolución N° 3495;

Que el Postítulo es desarrollado por la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología en forma conjunta con el Instituto de Formación Docente "Mariano Moreno" de dicha ciudad y la Fundación "Dr. Manuel Sadosky";

Que se pretende formar a docentes en la enseñanza de las ciencias de la computación, con énfasis en el pensamiento computacional y la programación, y la especificidad de sus aspectos pedagógicos y didácticos para ser aplicados significativamente en entornos educativos diversos;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Investigación y Posgrado, presentando un despacho donde recomienda: "Declarar de Interés Académico a la Especialización";

Que este Consejo Directivo de la Facultad, en su Reunión Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2017 considera el citado despacho de comisión aprobándolo por unanimidad;


Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;


Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declárese de Interés Académico en el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología a la "Especialización de Nivel Superior en Didáctica de las Ciencias de la Computación", a realizarse entre la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, en forma conjunta con el Instituto de Formación Docente "Mariano Moreno" de dicha ciudad y la Fundación "Dr. Manuel Sadosky".-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.


Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.


Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.

